

BECAS
2012

"la Caixa"

Canadá



Obra Social "la Caixa"



BECAS DE "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CANADÁ PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN CANADÁ

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y la FUNDACIÓN CANADÁ, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, investigación, movilidad y cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca anualmente un programa de becas para cursar estudios de posgrado en universidades o centros de enseñanza superior de Canadá.

1. Convocatoria

1.1 La Fundación "la Caixa" y la Fundación Canadá convocan **5 becas** para cursar estudios de posgrado, en universidades de Canadá, durante el curso 2013-2014.

1.2 La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores.

1.3 Los estudios son de máster o doctorado. También se admiten, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos predoctorales de investigación científica y técnica.

1.4 Los becarios deben incorporarse a las respectivas universidades en el *Fall Term* del curso 2013-2014.

1.5 La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 24 de abril de 2012.

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

2.1 Billete de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino en Canadá, por la ruta más directa, en clase turista.

2.2 Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Canadá en que haya sido admitido, sin límite de importe.

2.3 Dotación de **2.150 dólares canadienses mensuales**.

2.4 Dotación única inicial de **2.150 dólares canadienses**, para gastos de instalación, desplazamiento a congresos, asistencia a seminarios, libros y otros.

2.5 Coste de tres solicitudes de admisión en universidades de Canadá.

2.6 Coste del **visado** de estudiante en Canadá.

2.7 Seguro de enfermedad y accidentes en Canadá.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2 Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

3.2.1 Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica, salvo que estos estudios se hayan completado con los estudios del ciclo superior que correspondan a alguna de las titulaciones mencionadas.

3.2.2 Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en el extranjero, acrediten el suplemento europeo al título o la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria (24 de abril de 2012).

3.2.3 Los estudiantes que sigan el último curso de carrera en alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2011-2012. En dicho caso, los estudiantes seleccionados deberán acreditar, para obtener la beca, haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio/julio de 2012 (véase punto 5.3.4).

3.2.4 Los alumnos que acrediten títulos propios de carácter superior expedidos en cualquier universidad española, siempre y cuando la extensión del plan de estudios no sea inferior a cuatro años.

3.2.5 Los profesores superiores de música, que deben haber cursado los estudios en alguna escuela o conservatorio superior de música.

3.3 Situación académica

Se entiende, a los efectos de la presente convocatoria de becas, que los estudios han finalizado una vez superados todos los créditos o aprobados todos los cursos del grado universitario, la licenciatura o título superior y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de fin de carrera, en los casos en que así se exija.

En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, debe acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.4 Conocimiento de idiomas

3.4.1 Los solicitantes deben acreditar su conocimiento del idioma de uso de la universidad a la que prevean solicitar la admisión con uno de los siguientes certificados:

Inglés:

- TOEFL (calificación mínima: 95 en *Internet based*, 240 en *computer based* o 587 en *paper based*).
- Universidad de Cambridge: *Certificate in Advanced English* (grado A o B) o *Proficiency*.
- IELTS (calificación mínima: 7).

Francés:

- Certificado oficial en el que conste que se ha alcanzado el nivel B2 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.
- TCF (Test de Connaissance du Français) con el nivel 4 superado y una nota mínima de 16/20 en las pruebas complementarias de este examen.
- TFI (Test de Français International) o TEF (Test d'Évaluation du Français) con un mínimo de 600 puntos.
- La acreditación del bachillerato francés o de un título o diploma universitario (Bac +3 o Bac +4) expedido por una universidad francesa o francófona también se admiten como prueba de suficiencia de la lengua francesa.

- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) de las escuelas oficiales de idiomas.
- En el caso de que los estudios se impartan en francés y no se disponga de ninguna acreditación del nivel de esta lengua, podrá realizarse un examen en los locales de todos los institutos franceses de España el día 26 de enero de 2012. Para acceder a dicho examen, los candidatos deben informarlo en su solicitud electrónica y solicitar, antes del 20 de enero, su inscripción a la prueba, mediante un correo electrónico enviado a becas@fundacionlacaixa.es

3.4.2 Los solicitantes que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) o un máster impartido en una escuela de negocios deben acreditar una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar alguna de las siguientes acreditaciones:

- TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet based*, 270 en *computer based* o 637 en *paper based*).
- Universidad de Cambridge: *Proficiency*.
- IELTS (calificación mínima: 8).

Es preciso advertir que las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas. Sin embargo, las normas de admisión propias de cada universidad en el país de destino pueden exigir puntuaciones superiores para admitir a un candidato, o pueden no aceptar alguno de los certificados anteriormente relacionados.

3.5 Experiencia profesional

Quienes deseen realizar un MBA o un máster impartido en una escuela de negocios deben acreditar que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4. Inicio de los estudios

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios en Canadá en el *Fall Term* del curso 2013-2014, salvo que el programa para el cual hayan obtenido la beca únicamente se imparta en otro período del curso académico.

Excepcionalmente, y solo en los casos de estancias de investigación predoctoral, podrá contemplarse cierta flexibilidad por lo que se refiere al momento de incorporación al centro o universidad de destino.

5. Solicitud y documentación

5.1 Los candidatos deben efectuar su solicitud por Internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.lacaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

5.2 Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1 Los datos personales.

5.2.2 Información sobre los estudios que desea cursar.

5.2.3 Una memoria que justifique el interés del proyecto. En ella se expondrá la relación de los estudios previos del solicitante con el proyecto que tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El redactado debe ser personal y concreto.

5.2.4 El currículum académico y, en su caso, el profesional.

BECAS DE "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CANADÁ PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN CANADÁ

5.2.5 El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle, e informarlas de que la Fundación "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (24 de abril de 2012).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni la Fundación "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.2.6 El candidato debe traducir al inglés o al francés los campos del formulario en los que así se especifique.

5.3 Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2 Una fotografía en color, de tipo carné.

5.3.3 Fotocopia de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura, en que se especifiquen el nombre y apellidos del alumno, el nombre de la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Dicha certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título si los estudios se han cursado en España y obligatoriamente si se han cursado en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En caso de que se haya cursado un primer ciclo de una titulación y un segundo ciclo de otra distinta, deberán presentarse ambas certificaciones académicas.

5.3.4 Si los estudios se están cursando en un país extranjero del EEES y todavía no se han terminado, deberá adjuntarse al expediente académico un documento emitido por la universidad mediante el cual esta certifique que expedirá el suplemento europeo al título una vez completados los estudios de grado universitario.

5.3.5 Si ya se han terminado los estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de petición.

5.3.6 Fotocopia de la certificación acreditativa del nivel de inglés o francés.

5.3.7 Los candidatos que deseen realizar un MBA o un máster en una escuela de negocios deben presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deben aportar el certificado del test GMAT.

5.3.8 Los candidatos que quieran cursar estudios musicales deben presentar enlaces a muestras de su trabajo accesibles desde internet, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años.

5.4 La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico (PDF) e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

5.5 El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas del día 24 de abril de 2012**.

5.6 La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de idioma (inglés o francés) en la fecha de cierre del programa (24 de abril de 2012). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 14 de mayo a las 24 horas para presentar dicha acreditación, que tiene que incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

5.7 Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

5.8 Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir en su solicitud una dirección web en la que se muestre su producción y aportar muestras significativas de su trabajo en soporte papel, en el momento de la entrevista con el comité de selección.

6. Proceso de selección

6.1 Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.2 En igualdad de condiciones, se dará prioridad a los candidatos que no estén realizando o no hayan realizado anteriormente estudios de posgrado en Canadá. Por su parte, las candidaturas presentadas para un segundo año de un máster ya iniciado solo serán tenidas en consideración si el resto de candidaturas no acreditan un nivel suficiente para cubrir las becas convocadas.

6.3 Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos, para la que se tienen en cuenta el currículo académico y, en su caso, profesional, el interés y calidad de los estudios a cursar, las motivaciones expresadas por el candidato en la memoria de su solicitud y las cartas de referencia.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar. La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados.

6.4 Entrevista con un comité de selección

6.4.1 En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.

6.4.2 La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

6.4.3 Las entrevistas se llevarán a cabo en Madrid el 26 de junio y en Barcelona el 28 de junio.

6.4.4 Los candidatos pueden indicar, por medio de la aplicación electrónica de solicitudes, dónde prefieren celebrar la entrevista (Barcelona o Madrid). Sin embargo, esta indicación no tiene carácter determinante. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de alterar la elección de los candidatos, si así lo precisa por razones organizativas.

6.4.5 Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 €. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.

6.4.6 El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.

6.4.7 La entrevista puede desarrollarse total o parcialmente en inglés o francés.

6.4.8 Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de cuatro miembros: un representante de la Fundación Canadá, un representante de la Fundación "la Caixa" y, los demás, profesores universitarios o profesionales especialistas de las disciplinas evaluadas.

6.4.9 Los comités de selección evaluarán las candidaturas a partir de una valoración integrada de distintos factores:

- El currículo académico y, en su caso, profesional informado en la solicitud.
- La adecuación del proyecto de estudios a las aspiraciones académicas y/o profesionales del candidato.
- La madurez y potencial personal e intelectual del candidato.
- Las cartas de recomendación.

Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Fundación "la Caixa".

7. Nombramiento de candidatos

Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, en su caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial). La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.

Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de estudios para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

8. Comienzo y duración de la beca

El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el programa de estudios para el que se le haya concedido la beca.

El periodo total de disfrute de la beca no será inferior a 9 meses ni superior a 24.

Cuando los estudios excedan un curso académico, el becario debe solicitar la prórroga de la beca. Esta petición se debe justificar y acompañar de las cartas de apoyo que se precisen de la universidad en la que esté matriculado. En ningún caso la beca superará los 24 meses.

9. Incompatibilidades

9.1 El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, y en su caso, no puede seguir disfrutándose de la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.

9.2 Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.

9.3 Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".

9.4 En caso de que los estudios a realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas podrá ser deducido de la dotación económica de la beca.

9.5 No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".

9.6 Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

10.1 La gestión de la beca corresponde a la Fundación "la Caixa" y al Consejo Internacional de Estudios Canadienses (CIEC).

10.2 El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.

10.3 El becario debe ser titular de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa".

10.4 Al finalizar sus estudios, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" y al CIEC los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

10.5 El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" y al CIEC la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal, teléfono o correo electrónico mientras disfrute de la beca.

10.6 Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa" y de la Fundación Canadá.

10.7 A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

10.8 En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

12.1 Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

12.2 La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

12.3 La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

12.4 El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

BECAS DE "LA CAIXA" Y LA FUNDACIÓN CANADÁ PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN CANADÁ

12.5 El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.

12.6 En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.

12.7 Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.

12.8 El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.